

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 159/2017

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad de los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el orden de mérito definitivo en el concurso N° 133, convocado por Acuerdo 06/2016 y modificado por Acuerdo 36/2017 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando la publicación descripta y autorizando efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 8. 524,21.-

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc b) y c) y último párrafo por consiguiente la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

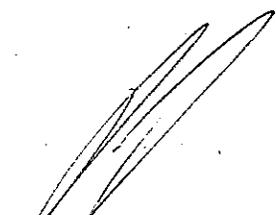
RESUELVE

Artículo 1º: **APROBAR** la publicación del orden de mérito definitivo en el concurso n° N° 133, convocado por Acuerdo 06/2016 y modificado por Acuerdo 36/2017 para la cobertura de 1 (un) cargo vacante de Juez/a del Trabajo del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán y **DISPONER** se efectúen las erogaciones pertinentes para hacer frente a ello.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 8.524,21.-

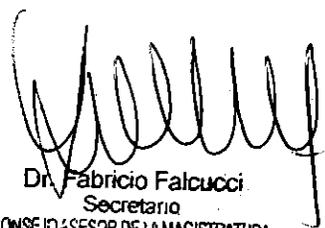
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley de



Dr. Fabricio Falcucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA